



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00606213- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con el Sr. Juan Martin BOSANO - DNI: 38.730.286, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria, dictamen de Asesoría Letrada pertinente y el avance de obra elaborados por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) obrantes en el orden 6, 17, 24 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con el Sr. Juan Martin BOSANO - DNI: 38.730.286 que se anexa a la presente por el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/12/2025 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Extensión Universitaria UNC – Ab. Conrado Storani, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1 de agosto de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

af